

# | Disponibilidad de energía

Consiste en determinar el nivel de tensión del punto de conexión del cual se suministrará la energía para las instalaciones del cliente y aprobar la carga solicitada. La “Factibilidad del servicio de energía eléctrica” indica los pasos que debe seguir el cliente, considerando los parámetros técnicos y legales a cumplir en la instalación eléctrica antes de ser construida, además; determina la necesidad y describe el procedimiento de construcción de las redes para el transporte de la energía hasta las instalaciones del cliente.

- **Documentación requerida para el trámite**
  - Formato E1 diligenciado en línea CL-FO-01  
<https://pgd.ruitoqueesp.com/public/solicitud/1016/>
  - Formato E2 de aprobación por parte del Operador de Red RUITOQUE S.A E.S. P o Formato E3 de rechazo.
  - Datos para factura electrónica. Copia de la cedula, Rut, soporte de pago instalación provisional en caso de requerirlo.
  
- **Canales para realizar la solicitud**
  - Correo electrónico.
  
- **Formatos requeridos**
  - CL-FO-01 – E1
  
- **Tiempos de respuesta**
  - Para Nivel I: Siete (7) días hábiles.
  - Para Nivel II: Quince (15) días hábiles.
  - Para Nivel III: Quince (15) días hábiles
  
- **Normas que lo sustentan**
  - Resolución CREG 156 de 2011.
  - Ley 1228 de 2008.
  - Ley 76 de 1920.
  - Resolución 40117 de 2024.
  - Ley 388 de 1997.
  - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio
  - Resolución CREG 38 de 2018.

# | Disponibilidad de energía

- Resolución CREG 075 de 2021.
  - Resolución CREG 070 DE 1998.
  - Contrato de condiciones uniformes – CCU.
- 
- **Costos correspondientes**
    - No tiene costo